



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00711619- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. Silvia Lorena Lagoria; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que el pedido se fundamenta en la vacancia originada por la renuncia de la Prof. Nora Lanfri;

Que la Prof. Lagoria revista como Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Planeamiento de la Educación, con fecha de vencimiento el 13 de diciembre de 2025, con licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al encontrarse designada interinamente como Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva en la misma cátedra;

Que, asimismo, las Profesoras Carolina Yelicich y Pilar Martínez se desempeñan como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Planeamiento de la Educación";

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N°

1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de octubre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, y sobre tablas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Silvana Lorena LAGORIA, Leg. 43626, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109), a cargo del dictado, en la cátedra "Planeamiento de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 (Afectando partida vacante por renuncia de la Prof. Nora Lanfri- SEDE 05E).

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Doctora Silvana Lorena LAGORIA, Leg. 43626; Doctora Carolina YELICICH, Leg. 42026 y de la Profesora María Pilar MARTINEZ, Leg. 5654, en sus respectivos cargos de Profesoras Asistentes de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra "Planeamiento de la Educación", a partir de 01 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad interina suplente, a la Doctora Carolina YELICICH, Leg. 42026 y a la Profesora María Pilar MARTINEZ, Leg. 5654, en los cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), respectivamente, en la cátedra "Planeamiento de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Silvana Lagoria y Marcela Pacheco- SEDE 05E).

ARTÍCULO 4º: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RP

